

BlueBay Funds Asset Management Company S.A.

Divulgación de información en el sitio web de
BlueBay Funds
Subfondos con arreglo al artículo 8 del SFDR

Marzo de 2023

Este documento se proporciona únicamente a efectos de comunicación de información

BlueBay Funds – Estrategias «centradas en mercados emergentes» con arreglo al artículo 8 del SFDR

Esta divulgación de información se aplica a los Subfondos siguientes

Nombre del producto:	Identificador de
entidad jurídica:	

BlueBay Emerging Market Unconstrained Bond Fund
549300MVR2RDXFI8TV47

Resumen

Las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo consisten en favorecer los valores de renta fija objetivo cuyas actividades o conductas empresariales adopten un enfoque adecuado y responsable con arreglo a tales cuestiones. En el ámbito medioambiental, cuando sea pertinente, esto incluye, entre otros, características como la gestión adecuada y responsable del cambio climático y los residuos. Las características sociales que promueve el Subfondo, en su caso, incluyen, entre otras, una gestión adecuada y responsable de las relaciones con los trabajadores y las prácticas de salud y seguridad.

El Subfondo aplica la integración de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) (mediante la evaluación de los emisores basada en una metodología de calificación de riesgo ESG propia y el establecimiento de un umbral mínimo para determinar la admisibilidad de un emisor para inversión); filtros ESG (mediante la exclusión de emisores debido a su participación en actividades controvertidas o a que presenten un comportamiento ESG inadecuado), y el compromiso ESG (este enfoque se aplicará cuando proceda para garantizar que un emisor continuará cumpliendo con las características medioambientales y sociales requeridas que se promueven).

Sin objetivo de inversión sostenible

El Subfondo promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

Las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo consisten en favorecer los valores de renta fija objetivo cuyas actividades o conductas empresariales adopten un enfoque adecuado y responsable con arreglo a tales cuestiones. En el ámbito medioambiental, cuando sea pertinente, esto incluye, entre otros, características como la gestión adecuada y responsable del cambio climático y los residuos. Las características sociales que promueve el Subfondo, en su caso, incluyen, entre otras, una gestión adecuada y responsable de las relaciones con los trabajadores y las prácticas de salud y seguridad.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Estrategia de inversión

Las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo consisten en favorecer los valores de renta fija objetivo cuyas actividades o conductas empresariales adopten un enfoque adecuado y responsable con arreglo a tales cuestiones, con el fin de reducir el impacto perjudicial en el medioambiente o la sociedad. Para ello, se aplican enfoques de integración ESG (vinculante), filtros ESG (vinculante) y compromiso ESG (no vinculante).

Elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales promovidas

Integración ESG

La evaluación de los emisores se realiza mediante un marco de evaluación ESG propio, en el que una de las métricas ESG asignadas es una calificación (de riesgo) ESG fundamental (que mide el grado de eficacia con el que el emisor gestiona los riesgos ESG clave correspondientes). La calificación (de riesgo) ESG fundamental

consta de siete posibles categorías de calificación, que oscilan entre «muy alta» y «muy baja». Para que la inversión en un emisor se considere una inversión admisible, se establece una calificación (de riesgo) ESG fundamental mínima que el emisor debe obtener. En concreto, cuando un emisor recibe una calificación «muy alta», se limita al 10 % del patrimonio neto del Subfondo. Cualquier exposición a emisores con calificación de riesgo ESG «muy alta» se realiza caso por caso, dependiendo de si hay pruebas de que el emisor está mejorando sus prácticas ESG o está dispuesto a comprometerse con el Gestor de Inversiones en la mitigación de los Factores de sostenibilidad o Riesgos de sostenibilidad clave.

Filtro ESG

El Subfondo aplica filtros negativos o basados en normas cuando, en determinados casos, los emisores no son admisibles para la inversión como resultado de su participación en determinadas actividades controvertidas (que se consideran perjudiciales para la sociedad o el medioambiente) o debido a que su conducta ESG se considere inadecuada o irresponsable. La información completa sobre el filtro ESG aplicado al Subfondo se puede consultar en <https://www.bluebay.com/en-gb/institutional/what-we-do/responsible-investing/integrated-approach-to-responsible-investing/>.

Compromiso ESG

Si bien no es una condición vinculante, se puede llevar a cabo un compromiso con los emisores y otras partes interesadas clave en cuestiones ESG importantes para proteger las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo.

Política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte

La evaluación de las prácticas de buena gobernanza con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales se aborda en la evaluación ESG del Gestor de Inversiones, que incluye un apartado sobre la buena gobernanza.

En cuanto a los emisores corporativos, las consideraciones de gobernanza incluyen, entre otros, factores tales como: la propiedad/las estructuras de buena gestión, la independencia y la asunción de responsabilidad del consejo de administración, la calidad de la gestión, las prácticas contables, así como cuestiones más amplias sobre la cultura y la conducta ética. A cualquier emisor que se considere que tiene una calificación (de riesgo) ESG fundamental de «muy alta» en el pilar de gobernanza del marco de evaluación ESG propio del emisor, se le asigna automáticamente una calificación (de riesgo) ESG fundamental «muy alta» general y, en consecuencia, se enmarca automáticamente en el límite de exposición neta del 10 % que aplica el Subfondo. Cualquier emisor mantenido en cartera que se considere que presenta riesgos ESG «muy altos» debido a

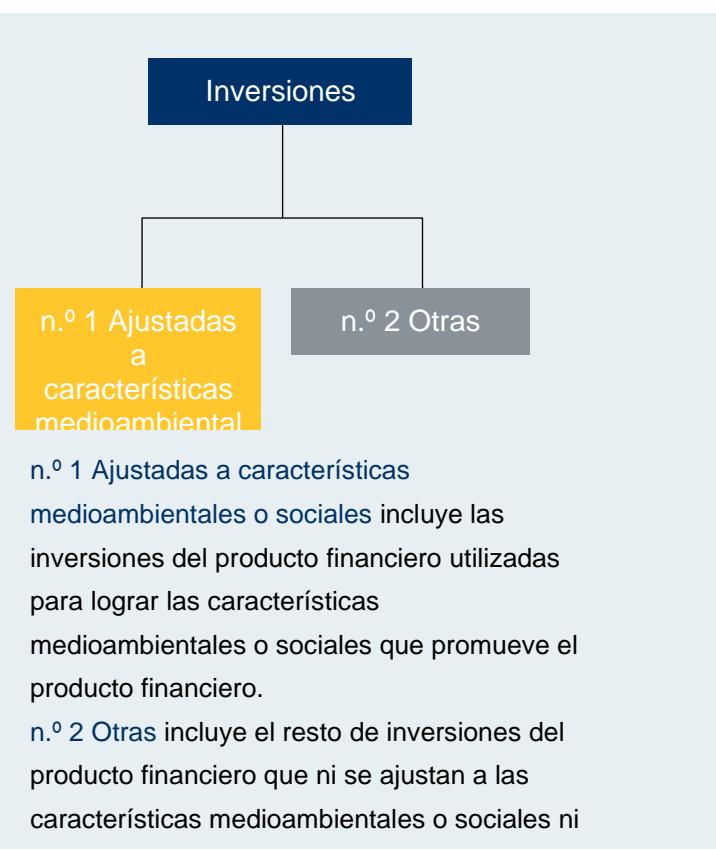
cuestiones de gobernanza tendría que demostrar una trayectoria de desempeño mejorada o estar sujeto a un compromiso estratégico en el pilar de gobernanza.

Con respecto a los emisores soberanos, supranacionales y de agencia («SSA»), como los soberanos, las cuestiones de gobernanza incluyen, entre otros, los marcos institucionales y el Estado de Derecho, los riesgos de corrupción y la existencia de procesos de gobernanza democráticos.

Proporción de inversiones

Se espera que el Subfondo invierta el 100 % de su patrimonio neto en valores de renta fija objetivo que se ajusten a las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo (n.º 1).

De acuerdo con la política de inversión del Subfondo, al menos el 50 % del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en valores de renta fija objetivo que se ajusten a las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo (n.º 1), con sujeción a cualquier valor que se encuentre en proceso de venta porque ya no cumpla las consideraciones ESG que aplica el Subfondo. Dicha proporción es una estimación mínima; el porcentaje exacto de las inversiones del Subfondo que logre las características medioambientales o sociales estará disponible en el informe anual.



Como máximo, el 50 % restante podrá mantenerse en efectivo y en certificados bancarios a corto plazo e instrumentos del mercado monetario que no incorporarán características medioambientales y sociales, y se enmarcarán en el objetivo n.º 2.

Inversiones incluidas en el «n.º 2 Otras»: ¿cuál es su propósito y existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo podrá mantener un máximo del 50 % de su patrimonio neto en instrumentos que no contribuyan directamente a las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo, como efectivo, certificados bancarios a corto plazo e instrumentos del mercado monetario.

Dichos instrumentos pueden utilizarse con fines de preservación del capital y no se rigen por ninguna garantía medioambiental o social mínima.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Subfondo puede utilizar derivados, pero esto no a los efectos de promover las características medioambientales o sociales.

La evaluación ESG se aplica a los instrumentos financieros derivados en los que un único emisor es el activo subyacente (es decir, las permutas de incumplimiento crediticio).

La capacidad del Subfondo para ocupar posiciones largas o cortas sobre emisores excluidos como resultado de Factores de sostenibilidad, depende de si el emisor está excluido a raíz de las Exclusiones/Filtros ESG y Filtros basados en normas ESG aplicadas o si la exposición a dicho emisor está limitada porque se considera que presenta un riesgo «muy alto» como resultado de la integración ESG del Gestor de Inversiones. Si el emisor está excluido debido a las Exclusiones/Filtros ESG y Filtros basados en normas ESG, no se permiten posiciones largas o cortas. Si el emisor no está excluido tras aplicar los filtros mencionados, pero se considera que presenta riesgos ESG «muy altos» como resultado de la integración ESG del Gestor de Inversiones, la exposición larga a dichos emisores en conjunto se limita al 10 % del patrimonio neto. Dicho límite se aplica a los valores con exposición directa al emisor (es decir, bonos corporativos o soberanos) y a los valores con exposición indirecta en los que el emisor corporativo o soberano es el subyacente (es decir, permuta de incumplimiento crediticio). El límite del 10 % permite compensar la exposición, lo que significa que el Subfondo puede adoptar posiciones cortas mediante permutas de incumplimiento crediticio de emisores que se considera que presentan riesgos ESG «muy altos» para reducir su exposición agregada a largo plazo y mantenerse dentro de este límite con carácter neto. Cualquiera de estas posiciones cortas podrá adoptarse como parte del enfoque del Subfondo relativo a la gestión activa y sin la intención de promover características medioambientales y sociales.

Un Subfondo puede estar expuesto a emisores excluidos a través de instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, aquellos en los que el índice financiero es el subyacente, que pueden utilizarse con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera y no para promover las características

medioambientales o sociales. Además, cualquier exclusión aplicable a los emisores soberanos (cuando sea pertinente para la estrategia) no impide que el Subfondo se exponga a instrumentos que estén indirectamente relacionados con dichos emisores, como los instrumentos derivados de tipos de interés o divisas, ya que no promueven las características medioambientales o sociales.

La exposición a instrumentos financieros derivados no se supervisa en función del patrimonio neto del Subfondo y, por lo tanto, no se refleja como parte de la asignación de activos anterior. En su lugar, el seguimiento se ajustará a los límites de exposición globales del Subfondo.

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Para alcanzar las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo, los indicadores de sostenibilidad utilizados para evaluar, medir y supervisar los valores de renta fija objetivo incluyen, entre otros:

- La proporción de valores de renta fija objetivo que mantiene el Subfondo cubiertos por la evaluación ESG del emisor (tanto si se trata de una evaluación ESG preliminar como de una evaluación estándar).
- La proporción de los valores de renta fija objetivo que mantiene el Subfondo que cumplan y no incumplan de forma activa ningún umbral mínimo de calificación (de riesgo) ESG fundamental establecido, de forma que se consideren una inversión admisible.
- La proporción de valores de renta fija objetivo que cumplan y no incumplan de forma activa ningún filtro ESG aplicable al Subfondo.

Los valores objetivo incluyen: 1) valores con exposición directa al emisor, como bonos corporativos o soberanos (según corresponda), así como valores de crédito titulizados, y 2) instrumentos financieros derivados con exposición indirecta en los que el emisor es el subyacente, como las permutas de incumplimiento crediticio, que contribuyan a la consecución de las características medioambientales o sociales que se promueven.

El Subfondo opera una serie de mecanismos para garantizar el logro continuo de las características medioambientales y sociales. Estos mecanismos incluyen, entre otros:

- Una revisión formal de las evaluaciones ESG del emisor cada dos años, aunque puede iniciarse antes cuando haya motivos suficientes para cuestionar la validez continua de la calificación (de riesgo) ESG

fundamental asignada, lo que podría traer consigo una rebaja por debajo del nivel mínimo requerido para la admisibilidad.

- Existen procesos para implementar, mantener y realizar un seguimiento de los emisores restringidos de la inversión (resultado de los enfoques de integración, compromiso y filtro ESG). Esto se gestiona internamente mediante funciones de política de cumplimiento y de inversión.
- Compromisos continuos con los emisores (y otras partes interesadas, según corresponda) que proporcionan perspectivas y puntos de vista actualizados de los emisores y las cuestiones ESG.
- Existen mecanismos internos que permiten el seguimiento continuo por parte de los profesionales de inversión y ESG de las inversiones y carteras individuales frente a una serie de métricas ESG (p. ej., la puntuación ESG de la cartera), información sobre el estado de las evaluaciones ESG del emisor completadas, así como la configuración de alertas para actuar con la mayor celeridad (p. ej., al vencimiento de la revisión formal de ESG cada 2 años).

Métodos

Se aplican diferentes métodos a los valores de renta fija objetivo que garantizan el cumplimiento de las características medioambientales y sociales del Subfondo.

Integración ESG

La evaluación de los emisores se realiza mediante un marco de evaluación ESG propio, que resulta en dos métricas ESG complementarias: una calificación (de riesgo) ESG fundamental (que mide el grado de eficacia con el que el emisor gestiona los riesgos ESG clave correspondientes), y una puntuación ESG de inversión (que mide el grado en que se considera que los factores o riesgos ESG a los que está expuesto el emisor presentan una relevancia y materialidad en materia de inversión). Sin embargo, la métrica clave que puede conducir a restricciones adicionales en la inversión es la calificación (de riesgo) ESG fundamental, que consta de cinco categorías de calificación: «muy alta», «alta», «media», «baja» y «muy baja».

Para obtener la calificación (de riesgo) ESG fundamental de un emisor, se evalúa su perfil ESG con arreglo a diferentes puntos de vista, entre los que se incluyen:

- Percepción del emisor por parte de los proveedores externos.
- Desempeño del emisor con arreglo a una serie de factores ESG o riesgos relevantes principales, independientemente de su perfil y grupo de pares sectoriales o económicos específicos.

Para los emisores corporativos, esto incluye áreas como:

- La huella empresarial, que incluye, entre otras, la presencia del emisor en países con un alto nivel de corrupción, la medida en que el modelo de negocio es sensible a los riesgos de soborno y corrupción, y la huella de sostenibilidad inherente de la empresa en el planeta y la sociedad.
- Cuestiones de gobernanza, cuyas consideraciones incluyen factores tales como: la propiedad/las estructuras de buena gestión, la independencia y la asunción de responsabilidad del consejo de administración, la calidad de la gestión, las prácticas contables, así como cuestiones más amplias sobre la cultura y la conducta ética.
- Cuestiones sociales, que incluyen, entre otros, la existencia de prácticas formales internas y externas de implicación de las partes interesadas, las relaciones con los trabajadores y el historial de cumplimiento normativo.
- Por ejemplo, el medioambiente y la existencia de prácticas de gestión medioambiental, los esfuerzos de la gestión con arreglo al clima o el carbono, y el historial de cumplimiento normativo.

Para los emisores SSA, como los soberanos, esto incluye áreas como:

- Cuestiones de gobernanza, que incluyen, entre otros, los marcos institucionales y el Estado de Derecho, los riesgos de corrupción y la existencia de procesos de gobernanza democráticos.
- Cuestiones sociales, que incluyen, entre otras, las condiciones y los derechos laborales, las desigualdades de ingresos, así como la prestación de educación y atención médica.
- Factores medioambientales, que incluyen, entre otros, la vulnerabilidad y la gestión de los riesgos del cambio climático, la gestión de los recursos naturales y los riesgos para la seguridad alimentaria.
- Comparación en relación con su sector o grupo de pares económicos (si procede) con respecto a los factores o riesgos ESG más importantes y si sus prácticas se encuentran o no en vías de mejora.

Se utilizan múltiples fuentes de datos ESG en el marco de la evaluación de un emisor, así como en actividades de seguimiento en curso. Dichos datos conforman una información relativa a la calificación (de riesgo) ESG fundamental, pero no determinan cuál debe ser. El seguimiento continuo de los datos ESG y los avances puede poner de relieve nuevas controversias y riesgos ESG, y también puede dar lugar a una revisión de la validez de la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada. En algunos casos, esto podría suponer una rebaja en la calificación por debajo del umbral mínimo permitido, por lo que una inversión podría dejar de ser admisible.

Los analistas de crédito realizan la evaluación ESG inicial del emisor y asignan las métricas ESG, lo cual se basa en una valoración cualitativa, equilibrando la consideración de los diversos factores o riesgos ESG incluidos en el análisis. Posteriormente, se someten a la revisión del equipo de inversión ESG, quien concluye la evaluación, y se priorizan en función de la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada. El proceso se basa en el consenso.

No se puede invertir en un nuevo emisor sin una evaluación ESG previa para garantizar su idoneidad. Dados los posibles problemas de tiempo para completar la evaluación ESG estándar y las colocaciones de emisión primaria en el mercado, se puede realizar, como mínimo, un análisis ESG preliminar en ciertos casos. El análisis ESG preliminar —una versión más concisa de la evaluación ESG estándar del emisor— se basa principalmente en métricas ESG de terceros. Es posible que, al reemplazar el análisis ESG preliminar con una evaluación ESG estándar, los datos y la información sobre ESG adicionales den lugar a que al emisor se le asigne una calificación (de riesgo) ESG fundamental por debajo del umbral mínimo permitido, por lo que una inversión podría dejar de ser admisible.

Se realiza una revisión formal de las evaluaciones ESG del emisor cada dos años, aunque puede iniciarse antes cuando haya motivos suficientes para cuestionar la validez continua de la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada, lo que podría traer consigo una rebaja de la calificación de riesgo ESG asignada por debajo del umbral mínimo permitido, por lo que una inversión podría dejar de ser admisible.

En todos los casos en que se produzca una rebaja en la calificación (de riesgo) ESG fundamental de un emisor mantenido en cartera, de forma que se sitúe por debajo del umbral mínimo permitido, la posición en dicho emisor se venderá de manera oportuna, con arreglo a los mejores intereses de los clientes.

Filtro ESG

El Subfondo aplica una combinación de filtros negativos o basados en normas cuando, en determinados casos, los emisores no son admisibles para la inversión como resultado de su participación en determinadas actividades controvertidas (que se consideran perjudiciales para la sociedad o el medioambiente) o debido a que su conducta ESG se considere inadecuada o irresponsable.

El proceso de filtros ESG relativo al Subfondo se basa principalmente en los datos y la información procedentes de un proveedor externo de ESG sobre las actividades económicas específicas de ESG o las prácticas comerciales de ESG controvertidas. A partir de la investigación y el análisis realizados, se genera una lista de inversiones restringidas basadas en los criterios de filtro ESG definidos aplicados.

Compromiso ESG

Si bien no es una condición vinculante, se puede llevar a cabo un compromiso con los emisores y otras partes interesadas clave en cuestiones ESG relevantes. Dichas actividades aportarán información sobre la evaluación ESG del emisor y la validez continua de la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada. En algunos casos, la información y los resultados del compromiso podrían contribuir a una mejora o rebaja de la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada. Dichas actividades podrán realizarlas los analistas de inversión de crédito o ESG.

Fuentes y tratamiento de datos

Fuentes de datos utilizadas

Diferentes fuentes de datos, procedentes de diferentes partes interesadas, contribuyen a la consecución de las características medioambientales y sociales que promueve el Subfondo, informando sobre qué valores de renta fija objetivo son admisibles y cuáles quedan excluidos de la inversión.

Integración ESG

Se emplean múltiples fuentes de datos ESG en el marco de la evaluación de un emisor (en cuanto a cuál debe ser la calificación [de riesgo] ESG fundamental que se asigna a cada emisor), así como en actividades de seguimiento en curso. Estas fuentes incluyen una combinación de información externa e interna (de crédito y ESG), tales como: proveedores externos, información/contactos de la dirección de la empresa, intermediarios de ventas, partes interesadas como reguladores, organizaciones no gubernamentales, grupos industriales, canales de medios especializados en noticias ESG, así como el conocimiento del analista interno de crédito del sector sobre emisores, sectores y regiones dentro de su ámbito de responsabilidad.

Los datos ESG externos conforman una información relativa a la calificación (de riesgo) ESG fundamental, pero no determinan cuál debe ser. El acceso a algunos de los datos e información ESG externos es de pago, mientras que otros son de código abierto y están disponibles de forma gratuita. La vigencia de la actualización de los datos ESG también varía según la fuente.

Filtro ESG

Los datos de proveedores ESG externos, así como de otras fuentes (incluidas, entre otras, las agencias reguladoras), definen los emisores específicos excluidos en función de los criterios de exclusión de ESG. Dicha

información se actualiza regularmente para garantizar su vigencia. Cuando un emisor se encuentre mantenido en cartera y su estado de admisibilidad cambie, de forma que ya no se considere admisible para la inversión, la posición en dicho emisor se venderá de manera oportuna, con arreglo a los mejores intereses de los clientes. Listas actualizadas de restricciones de inversión implementadas y supervisadas por cargos de cumplimiento y política de inversión.

Compromiso ESG

Muchas de las fuentes de datos ESG utilizadas para la integración ESG también se utilizan para informar sobre las actividades de compromiso. También se puede establecer un diálogo específico con los emisores y otras partes interesadas pertinentes.

Medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos

El alcance de los datos ESG puede abarcar desde la calificación y las puntuaciones ESG generales de un emisor, hasta su estado en cuestiones específicas como las controversias ESG, o en su exposición al cambio climático y las soluciones de impacto positivo. Los datos de los proveedores se actualizan y revisan de forma continua para garantizar el acceso a los datos ESG más recientes.

Existen varias formas de acceder a los datos de proveedores ESG de terceros, por ejemplo, a través de la plataforma en línea del proveedor o a través de una fuente de datos que incorpore los datos en los sistemas de información de inversión internos para permitir el análisis y el seguimiento de ESG. La mayoría de los datos de los proveedores proceden de información disponible públicamente generada por el emisor u otras partes interesadas, pero en algunos casos los datos han sido generados por los expertos internos del proveedor. En casos más limitados, algunos de los datos pueden estimarse, como es el caso de las estimaciones relacionadas con el carbono.

Existe un proceso para garantizar que la provisión y la calidad de los datos o investigaciones de proveedores ESG externos cumplan con las expectativas. Este proceso incluye, entre otros, los siguientes pasos:

- Antes de efectuar una suscripción, se realiza un análisis de mercado para determinar los diferentes competidores para el producto o los servicios; esta evaluación contempla, entre otros, cuestiones de cobertura del emisor, calidad del producto, niveles de servicio al cliente, así como los costes.
- Por lo general, se lleva a cabo un periodo de prueba de acceso, durante el cual los profesionales de ESG y de inversión probarán la investigación potencial y podrán llevar a cabo el análisis en carteras específicas para evaluar los resultados en cuanto a cobertura de inversión y calidad de la información.

De esta manera, se identifican y evalúan las limitaciones potenciales, y se aporta información para fundamentar las decisiones sobre si el proveedor es adecuado o no.

- Tras la incorporación de los proveedores pertinentes, se mantiene un diálogo y un compromiso continuo con los usuarios de la información y los representantes del proveedor para garantizar que la calidad y la precisión de los datos y la investigación sigan siendo acordes con las expectativas, y que los problemas se identifiquen y aborden de manera efectiva y eficiente. Por ejemplo, se pueden buscar oportunidades de formación directa para que los usuarios de los datos comprendan el producto y aprendan nuevas formas de integrarlo. El compromiso puede tener lugar cuando se producen consultas sobre metodologías de productos de investigación dinámicos o sobre nuevas soluciones desarrolladas. Los equipos de inversión también pueden abordar los resultados de la investigación directamente con los analistas ESG de los proveedores. En algunos casos, cuando se han detectado imprecisiones u otros problemas de calidad de los datos, estos se abordan mediante compromisos entre los emisores y los proveedores de investigación para analizar y resolver las incoherencias en los datos/investigación. Históricamente, estas imprecisiones se han debido a que los emisores no han comunicado las políticas o prácticas sobre las que el proveedor de investigación los está evaluando, o a que los ciclos de revisión de los proveedores se han retrasado con respecto a las publicaciones/divulgaciones de datos de los emisores.
- En los casos en que los proveedores de datos o investigación existentes no cumplan con las expectativas, a pesar de los esfuerzos de compromiso, o cuando se identifiquen productos o investigaciones superiores, la suscripción se cancelará.

Los datos y la información sobre un emisor procedentes de proveedores ESG externos también pueden verificarse directamente con el emisor, así como con otras partes interesadas, para garantizar la calidad. Los casos en los que puede ocurrir este extremo están relacionados con los datos de exposición a áreas tales como, entre otras, soluciones de impacto sostenible, participación en controversias ESG o actividades económicas sensibles o controvertidas. En algunos casos, cuando exista una mayor confianza en la exactitud e integridad de los datos de la fuente alternativa, que no sea el proveedor o los proveedores ESG externos, o en la interpretación interna de la calificación, estos datos sustituirán los procedentes del proveedor o los proveedores ESG externos. Los casos en los que puede suceder este extremo son aquellos en los que los datos y la información de los proveedores ESG externos se basan en una estimación y, en el momento actual, existen datos fundados, o cuando los datos no reflejan los últimos datos divulgados públicamente por el emisor, ya que su ciclo de actualización se está retardando o debido las características de su propia metodología.

Modo en que se tratan los datos

Existen varias formas de acceder a los datos de proveedores ESG de terceros, por ejemplo, a través de la plataforma en línea del proveedor o a través de una fuente de datos que incorpore los datos en los sistemas de información de inversión internos para permitir el análisis y el seguimiento de ESG.

Los equipos de inversión y ESG se centran en los factores o riesgos ESG que consideran que tienen el potencial de tener un impacto en el valor de la inversión. Esto incluye el uso, entre otros, de lo siguiente:

- Informes a nivel de emisor que identifican y analizan cuestiones ESG relevantes, basados en investigaciones ESG de terceros, informes de la empresa y puntos de vista internos de analistas/gestores.
- Análisis y evaluaciones ESG internas para emisores mantenidos en cartera o que son relevantes para una estrategia.
- Preguntas de compromiso ESG y seguimiento de compromiso.
- Datos ESG de proveedores externos considerados en el marco de inversión fundamental.
- Controversias ESG sometidas a seguimiento continuo.
- Herramientas y análisis específicos, como el análisis de la implicación empresarial de los emisores, la exposición a impactos sostenibles positivos y el análisis de datos y escenarios climáticos.
- Las métricas que serán relevantes con respecto a los reglamentos ESG, como los indicadores de las principales incidencias adversas (PIA) y que se contemplan en las estrategias derivadas de los reglamentos europeos, como el SFDR.

El proceso de evaluación ESG del emisor aplicado en el marco del enfoque de integración ESG contiene puntos de datos ESG específicos en la plantilla; para finalizar el documento, se deben documentar las valoraciones con cualquier recurso de información en el que se base. Este proceso aporta información sobre la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada al emisor, que a su vez determina si el emisor ha cumplido con el umbral mínimo establecido para la admisibilidad de inversión.

Proporción de datos estimados

Siempre que sea posible, los datos utilizados serán siempre los más recientes divulgados al público por un emisor. Estos datos se obtienen directamente del emisor o a través de proveedores ESG externos. En los casos en los que no se haya publicado ningún dato, la determinación de si se puede utilizar una estimación de ese punto de datos o no varía en función de la naturaleza de los datos ESG y del punto de datos específico. En algunos casos, no se utiliza ninguna estimación, pero, en otros, sí. Por ejemplo, las estimaciones pueden aplicarse a la exposición de los ingresos a actividades económicas sensibles o controvertidas, pero no al hecho

de si el emisor está expuesto a esa actividad, a menos que haya información publicada al respecto. Cuando se utilizan estimaciones, estas pueden obtenerse a través de un modelo estándar de la industria o a partir de una metodología interna propia externa (como es el caso, p. ej., del proveedor ESG externos al producir estimaciones de emisiones de carbono cuando el emisor no ha publicado información al respecto).

Limitaciones de los métodos y los datos

Pueden existir limitaciones en los métodos y los datos utilizados en el Subfondo con respecto a la integración ESG, los filtros ESG y el compromiso ESG para los valores de renta fija objetivo. Estos mecanismos incluyen, entre otros:

Integración ESG

La evaluación de las características medioambientales y sociales de un emisor depende de la información disponible públicamente, independientemente de que la obtenga directamente el Gestor de Inversiones o que se obtenga a través de proveedores ESG externos, lo que podría afectar negativamente a la calidad percibida de sus prácticas ESG. La información disponible públicamente procede, en gran medida, de la propia información pública del emisor, pero también incluye datos de otras partes interesadas. El rango resultante en la disponibilidad (p. ej., que haya menos cobertura del universo de los emisores de renta fija en comparación con el de renta variable), la calidad (p. ej., precisión, vigencia, comparabilidad, etc.) y la fiabilidad de los datos (p. ej., posible sesgo y subjetividad), las diferentes metodologías de evaluación ESG (p. ej., con diferencias en el alcance y los criterios de evaluación) de las partes externas podría afectar en gran medida a las evaluaciones ESG del Gestor de Inversiones. Los cambios legislativos y reglamentarios, la evolución del mercado o los cambios en la disponibilidad y fiabilidad de los datos también podrían afectar en gran medida a la calidad y la comparabilidad de dicha información y datos de investigación.

Las limitaciones también pueden surgir a causa de las restricciones en el acceso a recursos de los propios emisores en función de su tamaño, sector o geografía. Por ejemplo, los emisores corporativos privados más pequeños, aquellos que no pertenecen a sectores de alto impacto ESG o aquellos en mercados emergentes, pueden ser más propensos a carecer de los recursos o la conciencia para informar públicamente sobre asuntos ESG. La práctica de los informes anuales que cubren el período anterior de 12 meses puede implicar que los datos e información ESG publicados por los emisores sean retroactivos y que no capten de forma adecuada tendencias más prospectivas. Los propios emisores también pueden seleccionar los datos e información ESG que elijan divulgar, y con qué inversores se comprometen y a cuáles proporcionan la información solicitada, por lo que los inversores más pequeños pueden carecer de la influencia para obtener datos e información.

La evaluación ESG basada en el marco de evaluación ESG del emisor es, en última instancia, subjetiva. Aunque emplean como información una serie de datos cuantitativos y cualitativos procedente de una gama de fuentes, las métricas ESG del emisor asignado resultantes reflejan las opiniones del Gestor de Inversiones sobre el equilibrio relativo de las diferentes características de desempeño ESG para ese emisor y el riesgo que esto puede presentar.

Filtro ESG

La determinación de si un emisor se restringe o no para la inversión depende de la información proporcionada por proveedores ESG externos, que a su vez dependen de la información disponible públicamente derivada de la propia información pública del emisor, aunque también incluye datos de otras partes interesadas. El alcance de la cobertura del emisor, la calidad (p. ej., precisión, vigencia, etc.) y la fiabilidad de los datos, así como las diferentes metodologías de evaluación ESG de las partes externas podrían afectar de forma significativa a la exactitud de las restricciones de inversión aplicadas.

Compromiso ESG

Si existe un compromiso con un emisor o sus partes interesadas relevantes, así como la forma en que se diseña y se lleva a cabo este proceso, puede afectar a la calidad de la evaluación ESG. Lo mismo sucede con el nivel de experiencia y recursos ESG disponibles, lo que afectaría a la capacidad del Gestor de Inversiones para comprometerse de manera efectiva.

En qué medida las limitaciones no afectan a las características medioambientales o sociales promovidas

A falta de datos e información de los emisores ESG disponibles públicamente, e incluso en los casos en que la información con respecto a un emisor esté disponible y proceda de proveedores ESG externos, el Gestor de Inversiones puede adoptar medidas para obtener o verificar la calidad del mismo. El compromiso puede estar dirigido a los emisores, pero también a otras partes interesadas relevantes, como los organismos reguladores o la sociedad civil. De esta manera, la calidad de los datos e información ESG también puede ser sometida a referencias cruzadas y validarse. En algunos casos, cuando exista una mayor confianza en la exactitud e integridad de los datos de la fuente alternativa, que no sea el proveedor o los proveedores ESG externos, o en la interpretación interna de la calificación, estos datos sustituirán los procedentes del proveedor o los proveedores ESG externos.

El diseño del proceso de evaluación ESG del emisor implica que los analistas de inversión realicen la evaluación ESG inicial mediante la asignación de las métricas ESG asociadas, lo que se somete a la revisión del equipo de inversión ESG, quien concluye la evaluación, y se priorizan en función del riesgo ESG asignado. De esta forma, se garantiza una coherencia en la evaluación de los emisores y la asignación de métricas, así como en el hecho de que el análisis capta los puntos más adecuados y relevantes. El seguimiento continuo, el ciclo formal de revisión de 2 años y la posibilidad de llevar a cabo la revisión con anterioridad, si se considera apropiado, permite que la evaluación ESG esté fundamentada con datos e información conforme o en el momento que se publique o se actualice. Se lleva a cabo una revisión continua para garantizar el mantenimiento de los recursos ESG adecuados a fin de que las evaluaciones ESG sean fehacientes. Esto incluye la consideración de la formación en materia de ESG, así como la formación a nivel interno de personal especializado en ESG y el acceso a los datos e información ESG necesarios.

Diligencia debida

El Gestor de Inversiones implementa una serie de procesos para apoyar la integración ESG, los filtros ESG y el compromiso ESG que aplica el Subfondo con respecto a los valores de renta fija objetivo.

Para asistir en la selección de proveedores ESG externos, se realiza un análisis de mercado de su oferta en cuanto a la calidad del análisis ESG y la cobertura de los emisores. El Gestor de Inversiones prueba los servicios pertinentes, y si finalmente se incorporan, se mantendrán interacciones continuas para garantizar que los productos suscritos sigan siendo admisibles para su propósito. Cuando se haya identificado un problema con los datos o la metodología, se compartirá con el proveedor y se abordarán las acciones para solucionarlos.

Si bien los datos e información sobre emisores, sectores y temas ESG específicos pueden estar disponibles a través de proveedores ESG externos, el Gestor de Inversiones puede revisar el material de origen subyacente si se producen cambios en las circunstancias relativas a la disponibilidad y la calidad desde que se recopilaron los datos. El compromiso puede estar dirigido a los emisores, pero también a otras partes interesadas relevantes, como los organismos reguladores o la sociedad civil. De esta manera, la calidad de los datos e información ESG también puede someterse a referencias cruzadas y validarse.

Los analistas de inversión realizan la evaluación ESG inicial asignando las métricas ESG. Posteriormente, se someten a la revisión del equipo de inversión ESG, quien concluye la evaluación, y se priorizan en función de la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada. De esta forma, se garantiza una coherencia en la

evaluación de los emisores y la asignación de métricas, así como en el hecho de que el análisis capta los puntos más adecuados y relevantes. Las decisiones sobre las métricas ESG asignadas a los emisores se documentan en los sistemas de información de inversión internos del Gestor de Inversiones; los profesionales de inversión son responsables de su mantenimiento. El proceso de asignación de la calificación (de riesgo) ESG fundamental del emisor se basa en el consenso. Cuando no es posible alcanzar un acuerdo sobre un emisor, el caso se traslada al director de inversiones (CIO) para que adopte una decisión.

Además del seguimiento continuo de los desarrollos ESG para captar datos e información nuevos o actualizados, se realiza una revisión formal completa y exhaustiva de las evaluaciones ESG cada dos años, aunque se puede iniciar antes, si tenemos motivos suficientes para cuestionar la validez continua de las métricas ESG asignadas (en particular, la calificación [de riesgo] ESG fundamental). Las actividades de compromiso con los emisores y otras partes interesadas relevantes, que pueden incluir viajes de investigación o visitas a las instalaciones, también contribuyen a las actividades de diligencia debida. De forma oportuna, se puede encargar una investigación ESG independiente a medida con el fin de evaluar por completo sus características medioambientales y sociales.

Asimismo, existe un análisis ESG a nivel de cartera que aprovecha las métricas ESG internas o de proveedores ESG externos (p. ej., puntuaciones ESG a nivel de cartera, analistas de emisiones de carbono, alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas) y que permiten el seguimiento de las características medioambientales y sociales de la cartera general. Los cargos encargados de la política de inversión y el riesgo cuentan con procesos para supervisar las tenencias de emisores y carteras frente a las restricciones ESG (así como otras directrices de cartera) y pueden actuar según sea necesario.

Políticas de implicación

Si bien no es una condición vinculante, se puede llevar a cabo un compromiso con los valores de renta fija objetivo centrado en los emisores y otras partes interesadas clave en cuestiones ESG relevantes. Dichas actividades aportarán información sobre la evaluación ESG del emisor y la validez continua de la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada. En algunos casos, las perspectivas y los resultados del compromiso podrían contribuir a un cambio o una rebaja de la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada por debajo del umbral mínimo, por lo que una inversión podría dejar de ser admisible.

La mayoría de las actividades de compromiso se centraron en obtener información sobre la gestión de un emisor de asuntos ESG clave. En otros casos, el compromiso puede consistir en alentar a los emisores a adoptar prácticas ESG más progresivas.

- **Compromiso de información (obtención de hechos relevantes):** a través de este tipo de interacción, se pretende comprender mejor hasta qué punto una práctica ESG o el desempeño EGS nos resulta conveniente. En el primer caso, se puede producir como parte de una interacción rutinaria del emisor y no a raíz de un problema de desempeño real. A continuación, evaluaríamos si la información obtenida llevaría a un cambio de opinión sobre un emisor, lo que se tendría en cuenta en la evaluación ESG del emisor o en el posicionamiento de la inversión. El cambio en la evaluación ESG dependería de una serie de factores, entre los que se incluye la importancia de una cuestión con arreglo a la actividad económica, la huella geográfica y la tendencia de desempeño, entre otros. Si no se produce ningún cambio en la calificación (de riesgo) ESG fundamental asignada, se concluiría que la información no cambia el estado de idoneidad ESG actual del emisor, por lo que no se requiere ninguna acción de inversión resultante. El proceso de notificación escalonada se detendría. Cuando se produce un cambio, este podría ser una mejora o una rebaja de la métrica ESG del emisor (p. ej., calificación [de riesgo] ESG fundamental). A continuación, dependiendo de cuál sea la calificación (de riesgo) ESG fundamental revisada, podría requerirse una acción de inversión, p. ej., una desinversión, en caso de que se mantenga una posición en ese emisor, o el establecimiento de una codificación formal para que no se invierta en este emisor en el futuro, en caso de que deje de cumplir el umbral mínimo establecido para la admisibilidad de inversión. Aun en el caso de que la calificación (de riesgo) ESG revisada no suponga un cambio en el estado de admisibilidad de un emisor, aún se podrían producir cambios en el posicionamiento de la inversión, pero esto sería a discreción del Gestor de Inversiones. El proceso de notificación escalonada puede detenerse en este punto, pero si se considera que hay margen para aplicar un proceso de compromiso con el fin de mejorar las prácticas, el proceso se aplicaría al compromiso de influencia.
- **Compromiso de influencia (facilitación del cambio):** este tipo de compromiso puede ocurrir como resultado de un incidente o desempeño que se encuentra a un nivel que no se considera con arreglo a lo que el Gestor de Inversiones consideraría aceptable o apropiado.

Cuando se considere que este compromiso deriva en una acción con la que el Gestor de Inversiones estaría dispuesto a proceder, este evaluaría el mejor enfoque posible para lograr el resultado requerido. Consideraciones sobre cuáles serían las metas u objetivos, los plazos potenciales para los resultados y qué resultados o información acreditarían los resultados necesarios. Las consideraciones también abordarían si el compromiso bilateral sería o no eficaz (que dependería de la medida en que el Gestor de Inversiones mantiene una relación con el emisor y en qué medida esta se puede considerar buena) en comparación con el trabajo realizado en colaboración con otras partes

interesadas, incluidos otros inversores. Otra consideración sería acerca de si se puede esperar razonablemente que el emisor influya en el asunto objeto del compromiso, lo que requiere un cambio más amplio a nivel del sector/política para producir un cambio positivo.

El Gestor de Inversiones realizaría un seguimiento de sus actividades de compromiso y hacer un seguimiento del progreso y la eficacia, así como adoptar las medidas adecuadas.

El compromiso se puede producir en respuesta a un evento o de forma proactiva como parte del programa de trabajo de compromiso del Gestor de Inversiones. El enfoque del compromiso puede incluir, entre otros, la divulgación de información ESG, la conducta empresarial ética, los derechos laborales y humanos, así como cuestiones medioambientales como el cambio climático. Este enfoque se puede abordar de forma bilateral o en colaboración con partes interesadas externas. Dichas actividades podrán realizarlas los analistas de inversión de crédito o ESG. La información de las actividades de compromiso puede mantenerse confidencial para fomentar una relación constructiva con el emisor.

Los incidentes o las controversias y los riesgos a la reputación se consideran parte del proceso de evaluación ESG. El proceso de evaluación ESG del emisor permite identificar aquellas áreas en las que los emisores pueden haber aumentado la exposición a posibles incidentes relacionados con criterios ESG, ya sea a través de la exposición sectorial u operativa o a una gestión o mitigación insuficientes de los riesgos, con los consiguientes malos resultados. Para dar respuesta a estos incidentes o controversias ESG importantes, se realiza un esfuerzo de colaboración entre la función de inversión ESG del Gestor de Inversiones y los equipos de inversión, específicamente con el analista de inversiones correspondiente al emisor, sector o región pertinente. En algunos casos, puede requerir el compromiso del emisor para comprender mejor la situación, la respuesta de la dirección, así como cualquier acción resultante. En otros casos, el compromiso puede requerir que el Gestor de Inversiones sugiera cambios en las prácticas ESG existentes del emisor para mitigar los riesgos adicionales.

NOTA: Si bien no es una actividad importante con respecto a la clase de activos de renta fija, como parte del esfuerzo de compromiso, o a la luz del resultado de un esfuerzo de compromiso, el Gestor de Inversiones puede ejercer sus derechos de voto por representación. Las decisiones sobre la votación son tomadas por los equipos de inversión pertinentes y se basan en la información del recurso de Inversión ESG, según corresponda.

Si se designa un índice como índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, «índice de referencia designado»

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Este documento lo emite BlueBay Funds Management Company S.A., que está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF).

Este documento contiene información propiedad de BlueBay Funds Management Company S.A. y Royal Bank of Canada (en conjunto denominadas «RBC BlueBay») y ninguna parte de este documento puede reproducirse, redistribuirse o transmitirse, directa o indirectamente, a ninguna otra persona, ni publicarse para cualquier propósito sin el consentimiento previo por escrito de RBC BlueBay.

La información contenida en este documento se proporciona únicamente a efectos informativos. Cualquier opinión expresada en este documento no pretende ser una recomendación de ningún producto de inversión, estrategia o valor en particular, ni debe interpretarse como tal. A menos que se indique lo contrario, toda la información y las opiniones aquí contenidas son vigentes en la fecha de este documento. Toda la información y las opiniones aquí contenidas están sujetas a cambios sin previo aviso.

La información contenida en este documento ha sido compilada por RBC BlueBay o sus afiliadas a partir de fuentes que se consideran fiables, pero no se hace ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, de su exactitud, integridad o corrección. Este documento no debe interpretarse como asesoramiento fiscal o jurídico.

Copyright 2023 © RBC BlueBay. RBC Global Asset Management («RBC GAM») es la división de gestión de activos de Royal Bank of Canada («RBC») que incluye RBC Global Asset Management (U.S.) Inc («RBC GAM-US»), RBC Global Asset Management Inc., RBC Global Asset Management (UK) Limited y RBC Global Asset Management (Asia) Limited, que son entidades corporativas independientes pero afiliadas. ® / Marca(s) registrada(s) de Royal Bank of Canada y BlueBay Asset Management (Services) Ltd. Se utiliza con licencia. BlueBay Funds Management Company S.A., con domicilio social en 4, Boulevard Royal L-2449 Luxemburgo, sociedad registrada en Luxemburgo con el número B88445.